

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7957** *GUIPUZCOANO CORREDURÍA DE SEGUROS  
DEL GRUPO BANCO GUIPUZCOANO, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BANSABADELL, CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD  
ANÓNIMA VINCULADA A BANSABADELL VIDA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, DEL GRUPO BANCO  
SABADELL, SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad "Guipuzcoano Correduría de Seguros del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A.", con fecha 9 de junio de 2014, aprobó por unanimidad la fusión por absorción por la que "Guipuzcoano Correduría de Seguros del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A." (Sociedad absorbente) absorbe a la sociedad "Bansabadell, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima vinculada a Bansabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, del Grupo Banco Sabadell, Sociedad Unipersonal" (Sociedad absorbida), con entera adquisición en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, que se extinguirá, con la subsiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a favor de la Sociedad absorbente, y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Por tratarse de una fusión por absorción asimilable a la absorción de Sociedad íntegramente participada por el mismo socio, son de aplicación los artículos 49 y 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por los socios de la Sociedad absorbida. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho artículo 42.

La operación de fusión se ha llevado a cabo según los Balances de las sociedades participantes cerrados el 31 de diciembre de 2013, formulados por sus respectivos Administradores únicos, y aprobados como Balances de Fusión por los accionistas de la Sociedad "Guipuzcoano Correduría de Seguros del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A.", con fecha 9 de junio de 2014 y el Accionista único de la sociedad Bansabadell, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima vinculada a Bansabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, del Grupo Banco Sabadell, Sociedad Unipersonal, con fecha 9 de junio de 2014, y según el Proyecto Común de Fusión debidamente suscrito por el Administrador único de ambas Sociedades intervinientes en fecha 9 de junio de 2014 y aprobado por unanimidad de la Junta general de la Sociedad absorbente y por el Accionista único de la Sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del Acuerdo de Fusión, no haya vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un

mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 9 de junio de 2014.- El Administrador único de Guipuzcoano Correduría de Seguros del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A., Banco de Sabadell, S.A., representada por D. Antonio Campos Guitart.- El Administrador único de Bansabadell, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima vinculada a Bansabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, del Grupo Banco Sabadell, sociedad unipersonal, Banco de Sabadell, S.A., representada por D. Antonio Campos Guitart.

**ID: A140032827-1**